



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00916082- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. PEREYRA, LILIANA VALENTINA en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 12 al 15 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en el VII Congreso de Extensión de la Asociación del Grupo Montevideo (AUGM) a realizarse en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. PEREYRA, LILIANA VALENTINA se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Economía Política" en la Escuela de Historia, con vencimiento en su designación el 22-12-2024 y prórroga por concurso hasta el 22-06-2025.

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora PEREYRA, LILIANA VALENTINA Legajo N° 36470 en el cargo de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Economía Política" de la Escuela de Historia, desde el 12 y hasta el 15 de Noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m.